Novena Notaria de Temuco
Avenida Alemania 0320, Temuco
contacto@notariatemuco.cl

NOTARIA PAULA FALCÓN CARTES

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 24-12-2025 bajo el Repertorio 2252.



PAULA NICOLE FALCÓN CARTES
Notaria Titular

Firmado electrónicamente por PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Titular de la Novena Notaria de Temuco, a las 11:44 horas del día de hoy.
Temuco, 24 de diciembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 047-47743**

PAULA NICOLE FALCÓN CARTES
NOVENA NOTARIA DE TEMUCO
Avenida Alemania 0320, Temuco

REPERTORIO N° 2252- 2025

P/R

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

EL CLUB DEL BOLETO NÚMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTISÉIS ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: PLAZA CASINO SOCIEDAD ANÓNIMA

En **TEMUCO,** República de Chile, a veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, ante mí, **PAULA NICOLE FALCON CARTES**, abogada, Notaria Pública, Titular de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, de esta ciudad ; don **Christian Alejandro Vidal Beros,** cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guion cinco, chileno, soltero, abogado, con domicilio en Panamericana Sur, kilometro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal, ***requirió la protocolización del siguiente documento***: **BASES DE PROMOCIÓN. EL CLUB DEL BOLETO NÚMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTISÉIS. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.**

pranileo-00047743

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-47743

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: PLAZA CASINO SOCIEDAD ANÓNIMA, documento consta de **seis** carillas, que dejo agregado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número ***tres mil doscientos treinta***. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy fe.**

Rep. N°: 2252-2025
Bol. N°: _____

PAULA FALCON CARTES
NOTARIA PUBLICA
9 NOTARIA TEMUCO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-47743

Agregado 3230
Repertorio 2250-2025
6° Bimestre
Fecha 24 DIC 2025

PAULA FALCON CARTES NOTARIA PÚBLICA 9ª NOTARIA TEMUCO

DREAMS

BASES DE PROMOCIÓN
"EL CLUB DEL BOLETO N°01/2026"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Concesionaria: Plaza Casino Sociedad Anónima

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Plaza Casino Sociedad Anónima, en adelante Plaza Casino S.A., o Dreams Puerto Varas, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"EL CLUB DEL BOLETO N°01/2026"**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"EL CLUB DEL BOLETO N°01/2026",** regirá desde el Domingo 04 de enero del 2026 y de manera indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones de acceso a la promoción

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Club Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de boletos y cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los boletos y cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Dreams Puerto Varas con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a:

- 3 boletos por asistencia (1 boleta para cada juego).
- 1 boleto adicional por juego al acumular 20 (veinte) puntos entre los horarios definidos en tabla 1. (máximo 2 boletos por juego).
- Y 1 cupón por cada 10 puntos (máximo 100 cupones por cliente) para el sorteo de las 22:00 horas.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.

Se podrán entregar a clientes de 1 a 100 cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-47743

sus actuales y potenciales clientes, la empresa, como medida comercial, considera enviar de 1 a 100 cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención o en Dreams Club para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Dreams Club.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Horario aproximado	Período para la acumulación puntos Dreams Club para obtención de boleto	
	Desde Día y Horario de inicio	Hasta Día y Horario de término
16:00 horas	Domingo desde las 11:00 horas	Domingo hasta las 15:40 horas
18:00 horas	Domingo desde las 16:00 horas	Domingo hasta las 17:40 horas
20:00 horas	Domingo desde las 18:00 horas	Domingo hasta las 19:40 horas

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club para obtención de boleto

Horario aproximado	Período para la acumulación puntos por sorteo 22:00 horas	
	Desde Día y Horario	Hasta Día y Horario Término
22:00 horas	Domingo desde las 11:00 horas	Domingo hasta las 21:40 horas

Tabla 2: Período para la acumulación de puntos Dreams Club para obtención de cupones.

Pasado el horario establecido, los puntos contabilizados para la generación de cupones no se verán reflejados para el momento de impresión de cupones.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 y 2 previa, se imprimirán los boletos y cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de boletos y cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 3 y 4 que se detalla a continuación:

Período para la impresión de boletos de juego	
Día y horario de inicio	Hasta día y horario de término
Domingo desde las 11:00 horas	Domingo hasta las 19:50 horas.

Tabla 3: Período para la impresión de boletos de juego.

Período para la impresión de cupones para el sorteo de las 22:00 horas	
Día y horario de inicio	Hasta día y horario de término
Domingo desde las 11:00 horas	Domingo hasta las 21:50 horas.

Tabla 4: Período para la impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los boletos o cupones para participar en la promoción, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-47743

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún boleto o cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 3 y 4, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Puerto Varas, no relacionados con problemas técnicos de generación de boletos o cupones, o haya ausencia de impresiones de boletos y/o cupones, conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el juego y/o sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en una cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Sector de sorteo' en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 6.

4.3 Etapa 2: Realización de la promoción.

Esta promoción considera la realización de 3 (tres) juegos, 1 (uno) por cada horario (ver tabla 5) en el 'Sector de sorteo' con los boletos entregados. Cada boleto contiene 24 números cada uno, en serie de números aleatorios para la dinámica del juego.

En cada juego el locutor designado, extraerá aleatoriamente desde una tómbola identificada y a la vista del público, uno por vez, números del 1 al 75, los que ira comunicando en voz alta y a través de un sistema de amplificación o a viva voz al público.

El cliente que tenga el boleto con la totalidad de combinación de números comunicados por el animador se hará acreedor del premio detallado en tabla 5. Una vez finalizado el proceso de revisión de la combinación ganadora, se anunciará un lapso de 120 (ciento veinte) segundos para que se presenten posibles boletos adicionales con la combinación ganadora, posterior a este periodo de tiempo se dará por finalizado el juego. En caso de existir más de un cliente con la combinación ganadora, se desempatará sacando nuevos números desde la tómbola y el primer cliente que tenga el numero sorteado en su boleto será el ganador (a), en caso de un nuevo empate se realizará hasta obtener un solo ganador(a). Inmediatamente, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del juego, y así poder reclamar su premio. De lo contrario, no será válido como ganador, aunque tenga completo todos los números del boleto.

En el caso de que un(os) cliente (s) haya (n) obtenido la combinación de números del boleto, sin dar aviso debidamente y se sigan extrayendo números de la tómbola, obteniendo otro cliente la combinación del total de números, se considerara como válidos.

Los premios al participante que complete la totalidad de la selección de los 24 números existentes en el boleto se muestran en tabla 5 siguiente:

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-47743

Día del Juego	Horario aproximado	Premio por entregar en Money For Fun N°01-2022
Domingo	16:00 horas.	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°01-2022
	18:00 horas.	100.000 (Cien mil) en Money For Fun N°01-2022
	20:00 horas.	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°01-2022

Tabla 5: Premios a entregar entre boletos premiados.
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.dreams.cl menú casinos, Puerto Varas

El sorteo de las 22:00 horas, que se detalla en la Tabla 6, será de carácter público y tendrá lugar en el escenario central del 'Sector de sorteo', ubicado en la sala de juegos del casino Dreams Puerto Varas.

De todos los cupones ingresados en la tómbola, descrita anteriormente, se seleccionarán tres (3) de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin visualización de estos, a las 22:00 horas (ver Tabla 6).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Escenario Sector de sorteo' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo por realizarse en el "Sector de sorteo", puede resumirse en la tabla 6 siguiente:

Día de Sorteo	Horario aproximado	Cupones válidos	Premio por entregar en Money For Fun N°01-2022
Domingo	22:00 horas.	Primer cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun N°01-2022
		Segundo cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°01-2022
		Tercer cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°01-2022

Tabla 6: Relación de cupones con premio obtenido
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.dreams.cl menú casinos, Puerto Varas

5. Publicidad de la promoción

Dreams Puerto Varas y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Puerto Varas, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-47743

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Puerto Varas, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Puerto Varas, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Puerto Varas dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras dure esta promoción.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Dreams Puerto Varas, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad concesionaria un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Dreams Puerto Varas, informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Dreams Puerto Varas y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones.
Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-47743

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl , menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Puerto Varas se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-47743